



## Resolución Directoral

Lima, 25 JUL 2023

### VISTO:

El Memorando N° 270-2023-DG-HEP-MINSA de fecha 24 de julio de 2023 emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 20 de julio de 2023, se da por concluida la designación del **MG. JAIME NOÉ GAMARRA MAURICIO** al cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 08 de mayo de 2023, se **DESIGNO** al **MG. JAIME NOÉ GAMARRA MAURICIO** como responsable de entregar la información de Acceso Público solicitada al Hospital de Emergencias Pediátricas, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y en el Reglamento de la Ley N° 27806 aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, en ese contexto estando a la conclusión del antes mencionado, también es necesario dar por concluida su designación como responsable de entregar la información de Acceso Público; amparada en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; y conforme al Memorando N° 270-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 24 de julio de 2023 la Dirección General, designa como nuevo responsable al **DR. ALEXANDER ANTONIO SALDAÑA OYOLA**, solicitando el acto resolutivo para su respectiva formalización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR** por concluida la Designación del **MG. JAIME NOÉ GAMARRA MAURICIO** como Responsable de entregar la Información de Acceso Público solicitada al Hospital de Emergencias Pediátricas; designada mediante Resolución Directoral N° 128-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 08 de mayo de 2023; según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al **DR. ALEXANDER ANTONIO SALDAÑA OYOLA** como responsable de entregar la **Información de Acceso Público solicitada al Hospital de Emergencias Pediátricas**, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y en el Reglamento de la Ley N° 27806 aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 4°.- FACULTAR** al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP 38876 RNE 17651  
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/jbcs  
Jefaturas de Oficinas Ejecutivas y Administrativas  
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia  
Interesados  
Legajo  
Archivo.  
Reg.333/660